



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 14 JUN. 2022



VISTO:



expediente N° 001955-2022 que contiene el Informe N° 054-2022-UPE/HH, emitido por la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico; y

CONSIDERANDO



Que, mediante Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la gestión del Estado, en su artículo 4° Finalidad del proceso de modernización de la gestión del Estado establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021 como instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú estableciendo cinco (5) pilares y tres (3) ejes transversales con el fin de fomentar una Gestión del Cambio en las entidades públicas, siendo el tercer pilar denominado "Gestión por procesos, simplificación administrativa y organización institucional";

Que, mediante Decreto Supremo N°054-2018-PCM, lineamientos de Organización del Estado y modificado por el Decreto Supremo N°131-2018-PCM, indica en su Anexo 1 que el equipo de trabajo corresponde a un grupo de servidores civiles bajo la supervisión de un servidor para la ejecución de funciones específicas al interior de una unidad de organización (órgano, unidad orgánica, etc.). No se formaliza en la estructura y su conformación es temporal;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán; siendo el Área de Organización a cargo de la Unidad de Planeamiento Estratégico según los incisos d), e) y f) del artículo 14° responsable de "Lograr el diagnóstico y análisis organizacional para formular y mantener actualizados los documentos de gestión en cumplimiento a las normas vigentes; Lograr la implantación de los modelos de organización que se establezca en el sector y asistir técnicamente a los órganos del hospital para su mejoramiento continuo; y, Lograr el establecimiento de los procesos y procedimientos para la organización del trabajo y los recursos";

Que, mediante el Informe N°054-2022-UPE-HH, emitido por la Unidad de Planeamiento Estratégico, hace mención en el rubro Análisis, inciso número 3.5, que los Equipos de Trabajo de los órganos del Hospital fueron derogadas a través de la Resolución Directoral N° 048-2021-D-HH-MINSA, con excepción de la Resolución Directoral N°018-2021-D-HH-MINSA, Resolución Directoral N°163,182,184,206,220,239 y 241-2020-D-HH-

MINSA; señalando también mediante el rubro Análisis, inciso 3.6 del informe señalado que, mediante Resolución Directoral N°359-2021-D-HH-MINSA, se aprueba el Organigrama de la estructura funcional del Hospital de Huaycán, donde unidades funcionales constituye equipos de trabajo a cargo de los órganos del Hospital de Huaycán. Y que, en ese sentido, en el rubro Conclusión, precisando en el inciso 4.2, recomienda dejar sin efecto las resoluciones siguientes: Resolución Directoral N°018-2021-D-HH-MINSA, Resolución Directoral N°163,182,184,206,220,239 y 241-2020-D-HH-MINSA;



Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico;

Con el visto bueno de la Jefatura de la Unidad de Administración y del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal.



Estando a las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán: Resolución Ministerial N° 1229/MINSA



SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO las siguientes Resoluciones Directorales:

Resolución Directoral	Equipo de trabajo - Área	Fecha
N° 163-2020-D-HH-MINSA	Equipo de Trabajo de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	07 de septiembre del 2020
N° 182-2020-D-HH-MINSA	Equipo de Trabajo de Dirección - Área de Referencia y Contrareferencia	30 de septiembre del 2020
Resolución Directoral N° 194-2020-D-HH-MINSA	Equipo de Trabajo de Dirección - Área de Archivo Central	07 de octubre del 2020
Resolución Directoral N° 206-2020-D-HH-MINSA	Equipo de Trabajo de Dirección - Área de Promoción de la Salud	09 de octubre del 2020
N° 220-2020-D-HH-MINSA	Equipo de Trabajo del Servicio de Emergencia.	28 de octubre del 2020
Resolución Directoral N° 239-2020-D-HH-MINSA	Equipo de Trabajo de Dirección - Área de Comunicaciones e Imagen Institucional.	09 de noviembre del 2020
Resolución Directoral N° 241-2020-D-HH-MINSA	Equipo de Trabajo del Servicio de Enfermería	09 de noviembre del 2020
N° 018-2021-D-HH-MINSA	Equipo de Trabajo de Dirección	21 de enero del 2021

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución conforme a ley, a los equipos y áreas de trabajo precisadas en el ARTICULO PRIMERO de la presente resolución directoral, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER al Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

Regístrase, Comuníquese y Cúmplase.

- MLBC/maac
DISTRIBUCIÓN
 Dirección
 U. Administración
 U. Planeamiento Estratégico
 E.T. Asesoría Legal
 E.T. Comunicaciones
 Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
 Dr. MAYCOL L. PULDEON CRUZADO
 N° 25591
 DIRECTOR